



4 de abril de 2022

(22-2676)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**NIVELES DE TOLERANCIA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA IMPORTACIÓN
DE DETERMINADOS PLAGUICIDAS CON EL FIN DE LOGRAR RESULTADOS
EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE EN TERCEROS PAÍSES -
PREOCUPACIÓN COMERCIAL ESPECÍFICA 534**

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La siguiente comunicación, recibida el 28 de marzo de 2022, constituye la declaración formulada por los Estados Unidos de América en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC que tuvo lugar del 23 al 25 de marzo de 2022, y se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

1. Los Estados Unidos dan las gracias a Australia por plantear esta preocupación. Los Estados Unidos comparten los objetivos de la Comisión Europea relativos a la transformación de los sistemas alimentarios, y nos comprometemos a hacer frente al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación del medio ambiente mediante un esfuerzo constante por establecer sistemas alimentarios más sostenibles y resilientes en los Estados Unidos y a escala mundial.
2. Al mismo tiempo, reconocemos que los países se enfrentan a objetivos y desafíos únicos en materia de sostenibilidad. Para aprovechar estas oportunidades es preciso utilizar enfoques, herramientas y tecnologías diversos con el fin de satisfacer el aumento de la demanda mundial de alimentos, piensos, combustibles y fibras ante la perspectiva del cambio climático. Teniendo en cuenta nuestro interés compartido por promover unos sistemas agrícolas y alimentarios más sostenibles, subrayamos que la mejor combinación de herramientas y técnicas para lograr una producción más sostenible variará en función de la ubicación y la escala.
3. A los Estados Unidos les preocupa que la imposición de normas sanitarias y ambientales de la UE a los productos agropecuarios y agroalimentarios importados de terceros países socave la competencia de las autoridades nacionales de los interlocutores comerciales de la Unión Europea en cuanto a establecer las medidas necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o preservar los vegetales dentro de su territorio.
4. También nos preocupa que estas prescripciones puedan restringir el comercio de productos agropecuarios inocuos, perturbar la producción y afectar negativamente a los medios de subsistencia de los pequeños productores rurales de manera innecesaria.
5. Los Estados Unidos respaldan una adopción de decisiones transparente basada en criterios científicos y riesgos que se fundamente en los mejores datos disponibles para mejorar la sostenibilidad del sector agropecuario, e insta a la Unión Europea a que se asegure de que son compatibles con sus obligaciones en el marco de la OMC.
6. Los Estados Unidos solicitan que toda medida de la UE ofrezca a los interlocutores comerciales la flexibilidad para ajustarse al nivel de protección exigido por la UE mediante la imposición de prescripciones en sus respectivas jurisdicciones que se adapten a las circunstancias de cada Miembro. Las autoridades competentes de los Miembros deberían tener la flexibilidad de aplicar medidas específicas en función del contexto para aumentar la sostenibilidad de la agricultura y los sistemas alimentarios.